

San Miguel de Tucumán, 17 de abril de 2.021.

CIRCULAR DE SUPERINTENDENCIA N° 6/21

Por medio de la presente se recuerda a los Sres/as. Jefes/as de oficina de todas las oficinas jurisdiccionales y administrativas y demás personal judicial de los distintos Centros Judiciales y de la Justicia de Paz, la plena vigencia de la Acordada N° 367/21 en el sentido de:

- 1.- Arbitrar los medios necesarios para garantizar la mínima concurrencia física a tribunales, el distanciamiento social y demás pautas sanitarias establecidas en la Acordada N° 288/20.
- 2.- Ante cualquier síntoma de caso positivo de covid-19 o de contacto estrecho, se debe informar en forma inmediata al Cuerpo de Peritos Médicos la situación, quien dará las instrucciones para la desinfección y/o cierre de oficina y demás directivas.

Secretaría de Superintendencia